

LA MIRADA ENTRA

Concurso Joven de Fotografía EMEC 2026

BASES LEGALES

**TRES IMÁGENES PARA ENTRAR.
NUEVE HORAS PARA CONTARLO DESDE DENTRO.**

PIEDRA · ATLÁNTICO · FRECUENCIA

7 de noviembre de 2026
Castillo de San José · Arrecife · Lanzarote
Versión del 14 de octubre de 2026

Candidaturas	Desde la publicación de estas bases hasta el 20 de octubre
Jurado	Antes del 25 de octubre
Votación pública	Desde la publicación de las finalistas hasta el 4 de noviembre
Resultado	5 de noviembre
Cobertura EMEC	7 de noviembre

Todos los periodos se abren a las 00:00 y se cierran a las 23:59, hora de Canarias (Atlantic/Canary). Los días inicial y final están incluidos.

1. ORGANIZADORA Y OBJETO

EMEC CANARIAS PRODUCCIONES, S.L., NIF B56191661, con domicilio en C/ Reina Sofía 3, 35510 Puerto del Carmen, Lanzarote (en adelante, EMEC o la Organizadora), organiza «LA MIRADA ENTRA», Concurso Joven de Fotografía EMEC 2026.

El concurso selecciona una mirada joven de Canarias para realizar la cobertura fotográfica acreditada de EMEC el 7 de noviembre de 2026 en el Castillo de San José, Arrecife. La participación es individual y gratuita, sin compra de entrada como requisito de candidatura.

Canal oficial: <https://emecfestival.com/>. Consultas generales: <https://emecfestival.com/contacto/>. Envío de candidaturas: formulario de candidatura de <https://emecfestival.com/lamiradaentra/>. El formulario general de contacto no sustituye al de candidaturas.

2. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar personas con residencia habitual acreditable en Canarias que tengan entre 18 y 35 años, ambos inclusive, tomando como fecha de referencia el 6 de noviembre de 2026. Los 18 años deben haberse cumplido antes del 7 de noviembre de 2026; la edad no se calcula al cierre de las candidaturas. Quien cumpla 18 años el propio 7 de noviembre no cumple este requisito.

Se admite una única candidatura por persona. La persona participante deberá poder realizar la cobertura presencial del evento en las condiciones de estas bases.

No podrán concursar el personal de la Organizadora, las personas integrantes del jurado, los proveedores directamente vinculados al concurso ni sus familiares de primer grado.

La organización comprobará edad y residencia de las personas finalistas mediante documentación idónea, con acceso restringido y limitando la información a lo necesario. No se publicarán documentos de identidad, domicilios ni fechas de nacimiento.

Quien tenga 17 años al presentar su candidatura y cumpla los 18 a más tardar el 6 de noviembre de 2026 podrá participar aportando, junto al material fotográfico, la autorización firmada de su representante legal conforme al modelo publicado en <https://emecfestival.com/lamiradaentra/>.

3. CALENDARIO Y CÓMPUTO

Candidaturas: desde la publicación de estas bases hasta el 20 de octubre, 23:59. Selección del jurado: antes del 25 de octubre, 23:59. Votación: desde la publicación de las finalistas hasta el 4 de noviembre, 23:59. Comunicación del resultado: 5 de noviembre. Evento: 7 de noviembre. Todas las fechas corresponden a 2026 y a la hora local de Canarias.

El cómputo de candidaturas y votos se realiza conforme al registro de recepción del canal correspondiente. No se admitirán nuevas candidaturas ni votos fuera de plazo.

4. TEMA Y MATERIAL DE CANDIDATURA

La candidatura consiste en una miniserie de tres fotografías propias realizadas en Canarias, unidas por el lema «Piedra. Atlántico. Frecuencia.». La serie interpretará conjuntamente estos ejes, sin exigir una fotografía por concepto:

Piedra	El Castillo de San José como referencia de patrimonio, memoria y materia. No se exige fotografiar físicamente el Castillo ni desplazarse a él para concursar.
Atlántico	La isla, el océano y su relación con el territorio y la comunidad.
Frecuencia	El festival, la música, el ritmo y la energía compartida. No es necesario haber fotografiado antes EMEC.

Cada una de las tres imágenes se entregará en dos versiones JPG verticales, en espacio de color sRGB, y acompañada de su RAW original nativo:

ARCHIVO POR IMAGEN	ESPECIFICACIÓN
JPG 4:5	1080 × 1350 píxeles
JPG 9:16	1080 × 1920 píxeles
RAW original	Archivo nativo de captura, con sus dimensiones originales; no se redimensiona a las medidas de los JPG.

Total obligatorio de material fotográfico: seis JPG y tres RAW. Las dos versiones JPG corresponden a la misma fotografía, adaptada a cada encuadre. Un JPG convertido a un formato o extensión RAW no equivale a un original nativo y no satisface este requisito.

5. ENVÍO, IDENTIFICACIÓN Y ADMISIÓN

La candidatura se presenta mediante el formulario de <https://emecfestival.com/lamiradaentra/>, dentro del periodo de recepción. El material fotográfico no se adjunta al formulario: la persona participante lo sube, en una carpeta o un archivo ZIP, a un servicio de almacenamiento como WeTransfer, Google Drive o Dropbox, e indica en el formulario el enlace de descarga, que deberá permanecer accesible al menos hasta el 25 de octubre de 2026.

El formulario recoge nombre y apellidos, fecha de nacimiento, isla y municipio de residencia, correo de contacto, seudónimo de candidatura y el enlace al material fotográfico, así como la declaración responsable de autoría, de disponibilidad de los derechos necesarios y de aceptación de las bases definitivas, cuyo texto figura en el propio formulario. Al enviarlo, la persona participante recibe en el correo indicado el código de su candidatura como justificante de recepción.

La organización registrará cada candidatura con un código y conservará por separado la relación entre código, seudónimo e identidad. Revisará plazo, requisitos, archivos y derechos. Los RAW y sus metadatos quedarán restringidos al equipo encargado de la verificación de autoría; no se mostrarán al jurado ni al público.

Se documentarán las incidencias técnicas y cualquier exclusión, indicando su causa y permitiendo aclaraciones antes de una decisión perjudicial cuando resulte posible. No se utilizará la subsanación para incorporar nuevas obras o sustituir la serie una vez cerrado el plazo.

6. JURADO PROFESIONAL Y CINCO FINALISTAS

Antes del 25 de octubre a las 23.59 horas, un jurado profesional designado por EMEC y compuesto entre tres y cinco miembros seleccionará cinco candidaturas finalistas.

El jurado recibe exclusivamente las fotografías identificadas por seudónimo, asegurando una votación ciega por parte del jurado.

La selección será motivada y constará en acta.

Cada integrante del jurado puntuará de 0 a 10 estos cinco criterios: adecuación al tema; narrativa y coherencia de la serie; originalidad; composición, luz y técnica; y tratamiento visual respetuoso de personas y entorno. Se calculará la media de las puntuaciones totales emitidas válidamente para cada candidatura, sobre 50 puntos. Se seleccionarán las cinco mayores puntuaciones; los empates en el corte se resolverán admitiendo tantos finalistas como candidaturas se encuentren en situación de empate.

Una vez verificados los requisitos, las cinco series finalistas, o en su caso el número de finalistas resultantes en caso de empate, se mostrarán en la web oficial con su seudónimo, en condiciones equivalentes para la votación.

7. VOTACIÓN PÚBLICA

La votación se realizará en la página <https://emecfestival.com/lamiradaentra/>, desde la publicación de las finalistas hasta el 4 de noviembre a las 23:59. Para votar se indica una dirección de correo electrónico, a la que se envía un enlace de confirmación: el voto solo se computa una vez confirmado desde ese enlace, y cada dirección de correo puede emitir un único voto.

Los votos válidos emitidos a tiempo se suman por candidatura. No se computarán votos fuera de plazo, votos sin confirmar ni más de un voto por dirección de correo electrónico. Las variantes de una misma dirección, como las que añaden un signo «+» o puntos en una cuenta de Gmail, se consideran la misma dirección.

No se admiten bots, automatización de envíos, uso de direcciones de correo ajenas ni alteraciones del sistema.

8. PERSONA GANADORA Y DESEMPATE

Ganará directamente la candidatura finalista con mayor número de votos válidos. La valoración previa del jurado sirve para seleccionar las cinco finalistas y no se suma ni pondera con la votación pública.

Si dos o más candidaturas empatan en el mayor número de votos válidos, el jurado profesional resolverá el empate mediante una decisión motivada entre las candidaturas empatadas, que se recogerá en acta. No habrá sorteo.

EMEC comunicará el resultado el 5 de noviembre de 2026 a través de su web y redes sociales y al correo de la persona ganadora, una vez revisado el cómputo.

9. PREMIO Y LOGÍSTICA

El premio consiste en la acreditación oficial personal e intransferible para realizar la cobertura fotográfica de EMEC el 7 de noviembre de 2026, el acceso a las zonas autorizadas, un briefing y acompañamiento profesional, difusión oficial de la serie con crédito visible, un certificado «LA MIRADA ENTRA 2026» y la posibilidad de incorporar la serie al portfolio personal respetando los derechos de terceros.

EMEC cubrirá los gastos necesarios de la experiencia y gestionará y reservará los desplazamientos de ida y vuelta, los traslados, el alojamiento si resulta necesario, la manutención y el transporte del equipo fotográfico necesario. La coordinación se realizará directamente con las personas afectadas, sin exigirles la reserva inicial por su cuenta.

10. ACREDITACIÓN, SEGURIDAD Y COBERTURA

La persona ganadora respetará las indicaciones de seguridad y del equipo responsable, las limitaciones del recinto patrimonial, la intimidad del público y los derechos de artistas y otras personas. No se efectuarán tomas invasivas, humillantes ni contrarias a las instrucciones del recinto.

Antes del evento se concretará el briefing de cobertura, equipo autorizado, zonas, horarios y coordinación. Las fotografías finales deberán ser entregadas a la organización de EMEC en el plazo de 7 días hábiles tras la finalización del festival.

11. AUTORÍA, EDICIÓN Y DERECHOS DE TERCEROS

La persona participante declara que las fotografías son de su autoría, que puede aportarlas al concurso y que dispone de las autorizaciones necesarias para los usos que se aprueben. Conservará los originales y facilitará las aclaraciones razonables necesarias para verificar la correspondencia entre RAW y JPG.

Las imágenes deberán respetar la intimidad, el honor, la propia imagen y los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Se permiten ajustes de exposición, contraste, color, reducción de ruido, encuadre y limpieza de manchas del sensor que no alteren sustancialmente la escena. No se admiten fotomontajes, sustitución o adición de elementos mediante herramientas generativas ni imágenes generadas por inteligencia artificial. Se permiten los recortes necesarios para los dos formatos verticales. La organización podrá contrastar JPG y RAW y solicitar explicación de la edición.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN

La titularidad de las fotografías permanece en sus autores. La participación no transmite la propiedad de las obras ni implica exclusividad. Se respetarán el reconocimiento de autoría, el seudónimo elegido y los restantes derechos morales que correspondan.

Únicamente las fotografías finalistas podrán reproducirse y comunicarse públicamente para presentar las series, permitir el voto y comunicar el resultado. Esta licencia es gratuita, no exclusiva y dura dos años desde la publicación de las finalistas.

La persona ganadora concede sobre las fotografías de cobertura que entregue una licencia gratuita y no exclusiva de reproducción y comunicación pública, durante dos años desde su entrega, para comunicación y promoción de EMEC. Ambas licencias se limitan a web, galería digital y perfiles oficiales de EMEC en redes sociales, con alcance mundial por su difusión en internet. Solo se permiten adaptaciones técnicas de tamaño, formato y encuadre respetuosas con la integridad. Se mantendrá el crédito mediante el seudónimo o nombre elegido. No se autoriza venta, cesión a patrocinadores, sublicencia comercial, entrenamiento de IA ni explotación ajena a esos fines. Los proveedores solo podrán intervenir técnicamente por cuenta de EMEC, sin explotación independiente.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable: EMEC CANARIAS PRODUCCIONES, S.L., NIF B56191661, C/ Reina Sofía 3, 35510 Puerto del Carmen, Lanzarote. Contacto para privacidad y ejercicio de derechos: <https://emecfestival.com/contacto/> o comunicación postal a dicho domicilio.

Finalidades: tramitar las candidaturas, verificar los requisitos y la autoría, preparar la selección ciega, gestionar y verificar la votación, resolver incidencias, comunicar el resultado y coordinar la acreditación y logística. La organización tratará identidad, contacto, fecha de nacimiento, residencia, material presentado y la información estrictamente necesaria para estas finalidades.

La base jurídica prevista para la gestión de candidaturas y del premio es la ejecución de la relación de participación.

Acceso y destinatarios: equipo autorizado de la organización; jurado, exclusivamente las fotografías seudonimizadas; público, las series finalistas y el resultado en los términos de la licencia aprobada; proveedores estrictamente necesarios para los servicios y la logística. Para la votación se trata la dirección de correo electrónico de la persona votante con la única finalidad de confirmar y computar su voto, y se conserva de forma seudonimizada; si lo autoriza expresamente mediante la casilla correspondiente, también para enviarle novedades de EMEC.

Conservación: durante la gestión del concurso, verificación y atención de incidencias; después, únicamente los datos necesarios para cumplir obligaciones legales y atender responsabilidades durante los plazos aplicables. La conservación de imágenes para difusión se ajustará a la licencia aprobada.

Las personas interesadas podrán solicitar acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad cuando proceda; retirar el consentimiento respecto de los tratamientos basados en él; y reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>). Solo se pedirá acreditación adicional de identidad cuando resulte necesaria. La no aportación de datos indispensables impide gestionar la candidatura o el voto correspondiente.

El resultado deriva del cómputo de votos conforme a las bases, con revisión humana de incidencias y desempate por jurado.

14. INCIDENCIAS, EXCLUSIONES Y RECLAMACIONES

Podrán motivar exclusión el incumplimiento acreditado de requisitos, la falsedad de datos esenciales, la falta de autoría o derechos, el material que vulnere derechos de terceros o la manipulación de la votación contraria a estas bases.

Antes de resolver una incidencia perjudicial, la organización comunicará los hechos a la persona afectada y permitirá aportar aclaraciones compatibles con el calendario. La decisión será motivada.

Las consultas y reclamaciones se dirigirán al formulario oficial de contacto, identificando el concurso y, cuando exista, el código de candidatura. La organización registrará la petición y contestará de forma motivada.

La persona ganadora confirmará aceptación y disponibilidad en las 24 horas siguientes a la comunicación por correo. Si renuncia, no cumple requisitos o no responde tras un recordatorio dentro de ese plazo, se ofrecerá el premio a la siguiente candidatura por votos válidos, con desempate motivado del jurado. Antes de abrir el voto, una vacante se cubrirá siguiendo la valoración del jurado. Con entre dos y cuatro candidaturas admisibles, pasarán todas a votación, comunicándose la reducción antes de abrirla; con menos de dos se declarará desierto. Una exclusión durante la votación se motivará y comunicará, sin transferir sus votos.

15. CAMBIOS, CANCELACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Las correcciones materiales o incidencias que afecten al concurso se comunicarán en los mismos canales oficiales, con fecha, motivo y alcance. No se cambiarán retroactivamente los criterios, las condiciones de voto o el premio para perjudicar a quienes ya hayan participado.

Ante fuerza mayor o una imposibilidad objetiva de celebrar el concurso o la experiencia, la organización comunicará la situación y una solución proporcionada conforme a la normativa aplicable.

Cada parte responderá de sus propios incumplimientos conforme a Derecho.

16. ACEPTACIÓN, LEGISLACIÓN Y APROBACIÓN

La presentación de una candidatura implicará la aceptación de las bases definitivas publicadas y la veracidad de las declaraciones aportadas. Estas bases se regirán por la legislación española y por las normas de la Unión Europea que resulten aplicables. Las controversias corresponderán a los órganos legalmente competentes.